

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2571

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DESIGNASE** , con el nombre de “EJE DEL CENTENARIO” , al sector comprendido entre los Bulevares 25 de Mayo y 9 de Julio y Avenidas Caseros y Gobernador Sabattini .-

Art. 2º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dispondrá del personal competente necesario, para realizar los estudios pertinentes , morfológicos , urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos , a los fines de dotar a dicho sector de un lenguaje acorde con los requerimientos y premisas.-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-